

Porquinta del primer Plazo que medio año en ca-  
lidad que es de Año que se le entregare de los p-  
no a la Roma principio el arrendamiento que se le  
ade rematar por los citados; Que se ha de admitir  
que quedando desiguales a fianzar en forma; La  
ordenacion de la relacion de la cita citacion que se le  
Petieron referida. Que todo ello por la Ciudad aco-  
do que estando dentro del termino de un mes por  
el lego que se le admitir en quatro dias por  
el arrendador con todas calidades y condiciones  
que contiene la Carta de arrendamiento de Francisco  
mas. En que se obligo pagar la mitad de su pro-  
mo a principio de cada medio año de cada uno de  
los dichos obligacion y allanador a depositar veinte  
mill quinientos reales en el depositario que  
por la Ciudad se le nombrare. Para los efectos con-  
signados a lo que la Real Provision dispone se  
admita de el Arago y haga notorio a los patrones

Yo el Rey  
Yo el Rey

Ante mi

Yo el Rey

